

REGLAMENTO COPA NACIONAL 2025-2027
Federación Mexicana de Dryland
Canino A.C.



Vigencia: Septiembre 2025 – Marzo 2027

Nota: Sujeto a posibles cambios dependiendo de la IFSS.

FEMEDCAN
Federación Mexicana de Dryland Canino



Índice

1. PRESENTACIÓN	3
2. PARTICIPANTES	3
2.1 Afiliado (FEMEDCAN)	3
2.2 NO AFILIADOS	4
3. CARRERAS DE LA COPA NACIONAL 2025-2027	4
3.1. FECHAS	4
3.2 CONDICIONES GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN	4
3.3 COMPETENCIAS	6
3.4 DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS	7
3.5 SISTEMA DE PUNTAJE	10
3.6 PERROS	13
3.7 FISCALIZACIÓN	14
3.8 CONTROL VETERINARIO	14
3.9 CIRCUITOS	15
3.10 SUSPENSIÓN DE FECHA O REDUCCIÓN DEL CIRCUITO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS	15
3.11 ACREDITACIÓN Y ENTREGA DE KITS	16
3.12 RESULTADOS	16
3.13 PREMIOS	17
3.14 RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE	17
3.15 PROCEDIMIENTO PARA LEVANTAR PROTESTA	18
ANEXO I EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO	20

1. PRESENTACIÓN

La Copa Nacional de Mushing es un evento cultural y deportivo organizado por la FEMEDCAN en coordinación con sus clubes y equipos afiliados, y bajo las reglas de la International Federation of Sleddog Sports (IFSS). Su objetivo es promover el deporte y el mushing a nivel nacional. La Copa Nacional consta de 2 temporadas (2 años), con un total aproximado de 6 carreras o más, siendo la última considerada la culminación del campeonato. Asimismo, el presente campeonato será clasificatorio para los atletas para participar de los eventos internacionales correspondientes a la temporada 2025-2027 de la International Federation of Sleddog Sports (IFSS). Este documento tiene como objetivo establecer las normas generales para la organización, participación y desarrollo de las competencias de la Copa Nacional de Mushing en sus ediciones correspondientes a los años 2025-2027, asegurando el respeto a los principios de equidad, seguridad, bienestar animal y espíritu deportivo.

2. PARTICIPANTES

2.1 Afiliado (FEMEDCAN)

Todos los atletas que cumplan con el presente Reglamento podrán participar del Campeonato Nacional. Sin embargo para poder sumar puntos para el ranking nacional, cada atleta deberá tener su afiliación vigente ante la FEMEDCAN para lo cual deberá cubrir una cuota anual como lo menciona en el Reglamento de afiliados

2.1.2 Equipos e Independiente afiliados FEMEDCAN

Dentro de este apartado encontrarás a los equipos afiliados a FEMEDCAN, los equipos a prueba, y la opción de participación independiente para aquellos competidores que aún no pertenecen a un club.

2.1.2.1 Equipos Afiliados FEMEDCAN y Equipos a Prueba FEMEDCAN

A continuación, se presenta el listado actualizado de los Equipos Afiliados y Equipos en modalidad A Prueba ante FEMEDCAN, así como la entidad federativa en la que se encuentran:

- Dog's Mushing Aguascalientes – Aguascalientes
- Canis Major – CDMX
- Doggers – CDMX
- TMT – Estado de México
- Nórdicos – León, Guanajuato
- APTEG – León, Guanajuato
- Club Mushing Racers Hidalgo – Hidalgo
- Mushing Club Guadalajara – Guadalajara, Jalisco
- Mushing del Norte – Monterrey, Nuevo León
- Mambas – Puebla
- Mushing Chukchi Puebla – Puebla
- Dogstrail – Querétaro
- Mushing Urbano San Luis Potosí – San Luis Potosí
- Lycans – Querétaro
- Rebel – Querétaro
- Urban Mushing Querétaro – Querétaro

2.1.2.2 Independiente Esta opción es para los participantes que decidan competir de manera individual sin pertenecer actualmente a un equipo afiliado.

2.2 NO AFILIADOS

Los atletas que no cuenten con una afiliación vigente ante la FEMEDCAN podrán participar en las competencias del Campeonato Nacional bajo las siguientes condiciones:

2.2.1 Participación permitida:

Podrán inscribirse y competir en las distintas etapas de la Copa Nacional como “no afiliados”, siempre y cuando cumplan con los requisitos generales de inscripción y el presente reglamento.

2.2.2 Limitaciones: No podrán sumar puntos al ranking nacional ni clasificar a premiaciones generales de la temporada. Únicamente podrán ser premiados, estar en pódium y recibir reconocimientos correspondientes a la carrera en la que participaron. No serán elegibles para representar a FEMEDCAN en eventos internacionales o nacionales oficiales.

3. CARRERAS DE LA COPA NACIONAL 2025-2027

3.1. FECHAS

Temporada 1

2025 Septiembre 13-15. ECOLE DRYLAND RACE 2, Mushing Club Guadalajara

2025 Noviembre 21-23 BOSQUE ESMERALDA, Doggers

2026 Marzo SEDE POR CONFIRMAR

Temporada 2

2026 Septiembre SEDE POR CONFIRMAR

2026 Noviembre SEDE POR CONFIRMAR

2027 Marzo SEDE POR CONFIRMAR

COPA MEXICANA 2025-2026					
Temporada 1 año: 2025			Temporada 2 Año: 2026		
Septiembre	Noviembre	Marzo	Septiembre	Noviembre	Marzo
CONTINENTAL 2026 (1 temporada)				CONTINENTAL MEXICO 2026	
Requisitos para ser seleccionado Con DID: asistencia carreras 50+1= 2 SIN DID 100% de las carreras =3					
MUNDIAL 2027 (2 temporadas)					
Requisitos para ser seleccionado Con DID: asistencia carreras 50+1= 2 SIN DID 100% de las carreras =3			Requisitos para ser seleccionado Asistencia carreras 50+1= 2 DID - OPCIONAL		

COPA MEXICANA 2025-2026			COPA MEXICANA 2027-2028					
Temporada 2 Año: 2026			Temporada 1 año: 2027			Temporada 2 Año: 2028		
Septiembre	Noviembre	Marzo	Septiembre	Noviembre	Marzo	Septiembre	Noviembre	Marzo
	CONTINENTAL MEXICO 2026							
MUNDIAL 2027 (2 temporadas)			MUNDIAL 2029 (2 temporadas)					
<u>Requisitos para ser seleccionado</u> Asistencia carreras 50+1= 2 DID - OPCIONAL			<u>Requisitos para ser seleccionado</u> asistencia carreras 50+1= 2 DID - OPCIONAL					
CONTINENTAL 2028 (2 temporadas)								
<u>Requisitos para ser seleccionado</u> Asistencia carreras 50+1= 2 DID - OPCIONAL								

3.2 CONDICIONES GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN

- 3.2.1 Podrán participar en una o más disciplinas todos los atletas debidamente inscritos con anticipación a la carrera.
- 3.2.2 Sumarán puntos en el campeonato únicamente los atletas con afiliación vigente ante la FEMEDCAN, ya sea como independientes o como parte de un equipo. Para obtener puntos en competencias internacionales, ante la IFSS deberán contar con DID vigente, recordando que este beneficio no es retroactivo, tal como se establece en el Manual de Afiliados.
- 3.2.2.1 Únicamente en la Temporada del 2025 se pedirá el DID como **OBLIGATORIO** y una participación de carreras del 50% + 1, es decir 2 de las 3 carreras calendarizadas. en caso de no contar con el DID deberá participar el 100% de las carreras.
- 3.2.2.2 En los drylands del 2026 en adelante el DID será **OPCIONAL**. Sin embargo la regla del número de participación en carreras permanecerá 50% + 1. POR CADA TEMPORADA marcada en el gráfico para ser acreedora a un lugar dentro de la Selección Mexicana. En caso de agregar o quitar drylands en las temporadas se ajustará el resultado del 50% + 1 el cual el Comité Deportivo o la Mesa Directiva comunicarán.
- 3.2.2.3 Por lo anterior para el los acreedores a un lugar de la selección mexicana para participar en la en el continental Latiunarmicano, serán aquellos que hayan participado con este criterio durante la temporada 2025. los acreedores a obtener un lugar dentro de la selección mexicana para el Campeonato Mundial serán aquellos que cumplan con el criterio mencionado 50*1 durante la temporada 1 y 2 de la Copa, es decir 2025 y 2026. por lo que **NO SE CONSIDERARÀ** aceptable que se hay participado solo el número de carreras global de la Copa, es decir las 2 temporadas.

- 3.2.3 Todos los atletas deberán cubrir el costo de inscripción de cada carrera, determinado por la organización correspondiente.
- 3.2.4 Todos los atletas deberán presentar la documentación obligatoria del o los perro(s) participantes, conforme a lo requerido por el comité organizador de cada carrera.
- 3.2.5 Solo estarán habilitados para participar los perros que hayan aprobado el control veterinario previo a la competencia, y siempre que no excedan en número de disciplinas ni en distancia total, a lo establecido en el Punto 3.6 de este reglamento.
- 3.2.6 Los atletas que sean menores de 18 años cumplidos al día de la prueba deberán presentar autorización expresa y firmada por su madre, padre o tutor legal. En caso de que haya atletas menores de edad, se dispondrá de una categoría especial para ellos.
- 3.2.7 Es obligatorio el uso del equipamiento reglamentario establecido en el Anexo I, de acuerdo con la disciplina de mushing en la que se participe.
- 3.2.8 Es obligatorio portar de forma visible el número oficial asignado por la organización de la carrera en la playera o casaca del atleta, desde el momento de la salida hasta que se abandona la zona de meta. Este número será el número de afiliación FEMEDCAN o el número asignado por el organizador de la carrera, según lo indique el comité organizador.
- Queda terminantemente prohibido intercambiar número y/o chip entre atletas.
En caso de no contar con una casaca propia, la Federación dispone de casacas en renta para quienes lo requieran.
- 3.2.9 Cada atleta es libre de inscribirse en la categoría única que desee. Sin embargo, es importante destacar que los puntos no son transferibles y permanecen en la categoría en la que fueron adquiridos. Por lo tanto, para ranquear y clasificar, cada atleta es responsable de inscribirse en cada carrera dentro de la misma categoría en la que desea acumular puntos, ya que solo esos puntos serán considerados para la tabla de clasificaciones. La única excepción aplica a los atletas de la categoría JUNIOR, quienes, al pasar a la categoría ÉLITE, no podrán transferir sus puntos. Estos casos serán evaluados y supervisados por el Comité de Deportivo y la Mesa Directiva.
- 3.2.10 Un atleta de la categoría máster puede optar por participar en la categoría élite. Sin embargo, un atleta élite no puede optar por competir en la categoría máster. Según el reglamento de la IFSS.
- 3.2.11 En caso de que un atleta máster compita en más de una disciplina, podrá optar por participar en una como élite y en otra como máster. Esta decisión deberá ser comunicada con antelación suficiente a FEMEDCAN y a la organización de cada fecha, para registrar correctamente sus puntos clasificatorios en el ranking nacional e

internacional (si aplica).

3.3 COMPETENCIAS

La competencia se desarrollará conforme al documento de "Manual de organizador de carreras de la FEMEDCAN", tomando como guía el Reglamento General para Carreras de la IFSS, en todas sus disciplinas y adaptado a las consideraciones regionales.

Cada atleta deberá estar en conocimiento de los siguientes aspectos básicos:

3.3.1 Zona de llegada Cada atleta y su(s) perro(s) deberán respetar el sector de ingreso asignado y asegurar su llegada a dicho lugar con el tiempo suficiente, considerando su horario de salida.

3.3.2 No se permite que, a lo largo del recorrido, los atletas estén acompañados o aconsejados desde bicicletas u otros medios de movilidad externos.

Queda terminantemente prohibido recibir ayuda externa una vez iniciado el circuito. Si así sucediera, será causal de descalificación.

Excepciones: sólo se permitirá la intervención de terceros en casos de emergencia, como la presencia de un perro suelto, situaciones de peligro inminente o cuando el atleta esté siendo arrastrado por la bicicleta u ocurra un incidente que ponga en riesgo su integridad o la del binomio.

Asimismo, está prohibido el uso de estímulos externos (juguetes, premios, etc.) dentro del circuito para motivar o alentar a los perros a correr. Así como cualquiera que no sea el musher del binomio, es decir persona ajena a quien está unida por la línea de tiro al sled dog. Por lo que cualquier motivación verbal por parte del equipo o cualquier persona está estrictamente prohibido.

3.3.3 Recorrido Todos los binomios deberán cumplir con las reglas básicas de ceder el paso en caso de rebase. La falta de cumplimiento podrá ser motivo de sanción.

3.3.4 Señalética Es obligación de cada atleta conocer la señalética internacional utilizada, quedando bajo su entera responsabilidad cualquier pérdida en el circuito derivada del desconocimiento.

El oficial de carrera junto con el jefe de pista asignados para la fecha serán los responsables de aprobar, reforzar o modificar la señalética colocada por la organización.

El recorrido estará debidamente señalizado de acuerdo a los estándares internacionales, colocando las señales a una altura mínima de 1.00 m y máxima de 1.20 m desde el suelo. A saber:

- **Círculo rojo:** indica un giro. Se coloca 20 metros antes del giro, del lado (izquierdo o derecho) hacia el cual deberá girar el binomio.
- **Cuadrado azul:** indica que el atleta se encuentra en el camino correcto. Luego de una curva, se colocará un cuadrado azul para señalar que esta fue realizada correctamente.
- **Triángulo amarillo:** indica zona de precaución. Se coloca 20 metros antes del inicio de la precaución. Puede combinarse con otras señales.
- **Libre paso:** a partir de esta señal no es obligatorio anunciar el rebase a un competidor. Se colocará 150 metros antes de la meta en canicross y 800 metros antes de la meta en las demás disciplinas.

3.3.5 Es responsabilidad del Race Marshal como del Organizador revisar que estén bien ubicadas las señaléticas en el reconocimiento de ruta, así como cae en responsabilidad total del organizador de carrera, revisar antes del inicio de la carrera que la señalética siga ubicada donde el Race Marshal aprobó la ruta. cualquier incidente con la misma debe de ser atendida en ese momento.

3.4 DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS

3.4.1 Disciplinas

Cada disciplina y/o categoría será considerada abierta a competencia en las fechas nacionales solo si hay al menos cinco (5) binomios inscritos, conforme al World Cup Regulation 2025–2026 y el reglamento IFSS, que define las categorías según la edad:

- Junior A (12–13 años),
- Junior B (14–16 años),
- Youth/U19 (17–18 años),
- Elite (19–39+) años),
- Master (40– 49+ años),
- Master 50 (50+ años).

Si no se alcanza el mínimo, FEMEDCAN podrá reagrupar categorías adyacentes respetando criterios técnicos.

Solo sumarán puntos y podrán acceder al podio los binomios que hayan completado la participación en ambos días de la disciplina correspondiente.

- **CANICROSS**

Dryland Canicross Women (19-39+) DCW

Dryland Canicross Men (19-39+) DCM

Dryland Canicross Women Master (40-49+) DCWM40

Dryland Canicross Men Master (40-49+) DCMM40

Dryland Canicross Women Master 50+ (50-99+) DCWM50+

Dryland Canicross Men Master 50+ (50-99+) DCMM50+

Dryland Canicross Junior Women (14-18) DCJW

Dryland Canicross Junior Men (14-18) DCJM

- BIKEJORING

Dryland Bikejoring Women (19-39+) DBW

Dryland Bikejoring Men (19-39+) DBM

Dryland Bikejoring Women Master (40-49+) DBWM

Dryland Bikejoring Men Master (40-49+) DBMM

Dryland Bikejoring Women Master 50+ (49-99) DBWM50+

Dryland Bikejoring Men Master 50+ (49-99) DBMM50+

Dryland Junior Women Bikejoring (14-18) DBJW

Dryland Junior Men Bikejoring (14-18) DBJM

- SCOOTER

Dryland 1 Dog Scooter (19-39+) DS1

Dryland 1 Dog Scooter Master (40-99) DS1M

Dryland 2 Dog Scooter (19-99) DS2

Dryland Junior 1 Dog Scooter (14-18) DSJ

- RIG

Dryland 4 Dog Rig (19-99) DR4

- COMBINED

Dryland Combined Men (19-99) DCbM

Dryland Combined Women (19-99) DCbW

Relevos: La competencia de relevos se llevará a cabo en un solo día, específicamente en la jornada final. Cada equipo deberá estar integrado por dos binomios: uno de canicross y otro de bikejoring, sin restricción de género o edad.

3.4.2 Categorías

Las categorías por edad se definen conforme al reglamento de la IFSS y son aplicables para todas las disciplinas de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN:

NOTA: Esta tabla corresponde a la temporada 2025–2026.

Para la temporada 2026–2027, se actualizará y se utilizará otra tabla.

Classes and age in Dryland competition for season 2025 – 2026							
Class	age		year of birth	Class	age		year of birth
	min	max			min	max	
DR4J	14	18	2012/2008	DBM	19	99	2007
DR4	19	99	2007	DBW	19	99	2007
DR6	19	99	2007	DBMM	40	99	1986
DR8	19	99	2007	DBWM	40	99	1986
DS2	19	99	2007	DBMJ	16	18	2010/2008
DS1	19	99	2007	DBWJ	16	18	2010/2008
DS1J	14	18	2012/2008	DCMM	40	99	1986
DS1Y	11	13	2015/2013	DCWM	40	99	1986
DCbM	19	99	2007	DCM	19	99	2007
DCbW	19	99	2007	DCW	19	99	2007
DCbMJ	14	18	2012/2008	DCMJ	14	18	2012/2008
DCbWJ	14	18	2012/2008	DCWJ	14	18	2012/2008
RELAY	see §79, §80 and §81 below			DCMY	11	13	2015/2013
				DCWY	11	13	2015/2013

- Juveniles Femenino/Masculino: solo para Canicross y Scooter, atletas nacidos entre 2013 y 2015.
- Juniors Femenino/Masculino: para Canicross, Scooter (DS1) y Rig (DR4), atletas nacidos entre 2008 y 2012.
- Juniors Femenino/Masculino: solo para Bikejöring, atletas nacidos entre 2008 y 2010.
- Elite Femenino/Masculino: todas las disciplinas, atletas nacidos hasta 2007 inclusive.
- Master Femenino/Masculino +40 años: atletas nacidos hasta 1986 inclusive.
- Master Femenino/Masculino +50 años: atletas nacidos hasta 1976 inclusive.
- Master Femenino/Masculino +60 años: atletas nacidos hasta 1966 inclusive.

Los atletas con edad habilitante para ingresar en categoría Master (+40, +50, +60) deben decidir, al momento de federarse a nivel nacional, si participarán como Elite o Master, si cambian de categoría, deben estar concientes que sus puntos no son transferibles y se quedan en la categoría donde los adquirieron.

Solo los atletas categoría Master podrán optar por competir en categoría Elite, mientras que los atletas de categoría Elite no podrán competir en categoría Master.

Ejemplo: un atleta Master +40 que compita en categoría Elite, también clasificará (por ranking) en categoría Elite y participará en eventos internacionales en esa categoría.

En caso de que un atleta Master compita en más de una disciplina, podrá optar por participar en una disciplina en categoría Elite y en otra en categoría Master, debiendo manifestar con antelación suficiente a la FEMEDCAN y a la organización de cada fecha su decisión para registrar correctamente sus puntos clasificatorios en el ranking nacional e internacional (en caso de corresponder).

En los casos donde no se cuente con la cantidad mínima de atletas para abrir una categoría, se procederá en primera instancia al agrupamiento por género, dando lugar a la categoría mixta.

En segunda instancia, se procederá al reagrupamiento por edad:

- Junior podrá competir en categoría Elite.
- Master +60 podrá competir en Master +50, +40 o Elite (dependiendo qué categoría se abra).
- Master +50 podrá competir en Master +40 o Elite (dependiendo qué categoría se abra).
- Master +40 podrá competir en categoría Elite.
- Elite NO podrá competir en categoría Junior.

Cambio de Categoría: Derechos, Obligaciones y Clasificación

Cambio por edad: Al cumplir la edad límite, el binomio pasa automáticamente a la categoría siguiente, con sus derechos y obligaciones actualizados, incluyendo la obligación de presentar certificación médica vigente y cumplir requisitos administrativos.

Cambio voluntario de categoría (por ejemplo, de Master a Elite): El deportista puede solicitar su cambio siempre que cumpla con los requisitos físicos y reglamentarios. En este caso:

- Los puntos acumulados en la categoría anterior no se trasladan ni suman en la nueva categoría, iniciando un nuevo ranking desde cero.
- La clasificación se reinicia, y la elegibilidad para podios y premios será acorde a la nueva categoría desde la fecha oficial de cambio.
- El participante deberá cumplir con todas las obligaciones específicas de la categoría a la que se traslada, incluida la evaluación médica requerida.

Este procedimiento busca preservar la equidad deportiva y asegurar que la competencia se mantenga justa para todos los participantes.

3.4.3 Si no se abre la categoría:

En caso de que la categoría no se abra por que no se junto el mínimo de participantes se podrá juntar para que siga habiendo participación, así como quienes quieran seguir acumulando sus puntos DID

- **Junior y Elite** → se juntan **femenino + masculino** (pero se mantienen por edad).
- **Master** →
 - Los atletas pueden competir en su categoría o en **una más abajo** (ejemplo: Master 50 puede bajar a Master 40).
 - Antes de mezclar géneros, se prioriza **juntar primero dentro del mismo género** (hombres con hombres, mujeres con mujeres).
 - Solo si no hay opción, se mezcla masculino + femenino.

Para casos excepcionales el organizador de carrera podrá consultar al Líder de Comité de Jueves así como al Vicepresidente Deportivo o al Presidente de la Federación, para actuar con criterio según los reglamentos de la FEMEDCAN y de la IFSS

3.5 SISTEMA DE PUNTAJE

Cada atleta que se encuentre federado, conforme a lo estipulado en este reglamento, y participe en una instancia nacional, recibirá un puntaje de acuerdo a su disciplina, categoría y posición obtenida en la carrera, conforme a la siguiente tabla.

F. POINTS SYSTEM FORMULA

1. The Race Points Score (RPS) credited to each individual competitor in each race is based on the overall/final results of the race as per the grid below:

RACE	WORLD CUP RACES					
Classes	All classes					
HEATS	1 heat		2 or 3 heats		> 3 heats (Stage race) or long distance race	
Position	At least 5 competitors	3-4 competitors	At least 5 competitors	3-4 competitors	At least 5 competitors	3-4 competitors
1st	25	12	50	25	75	35
2nd	20	10	40	20	60	30
3rd	17	7	35	15	50	25
4th	15	5	30	10	45	20
5th	12		25		35	
6th	10		20		30	
7th	7		15		25	
8th	5		10		20	
9th	2		5		15	
10th+ *	1		2		5	

* 10th competitor and following ones will receive the same number of points.

3.5.2 Condiciones para sumar puntos:

- El atleta debe efectuar la carrera en la disciplina correspondiente.
- Solo sumarán puntos los atletas federados que compitan en categorías habilitadas oficialmente.
- Las afiliaciones se dividen en dos rankings, Nacional y quienes tengan su DID, donde los puntos no son retroactivos, es decir solo cuentan cuando su DID esté vigente. Como lo menciona el Reglamento de Afiliados.

3.5.3 Casos especiales:

- Las carreras de relevos no suman puntos al ranking nacional.
- En caso de que un atleta se extravíe durante el recorrido debido a una mala señalización o señalética insuficiente, deberá presentar el reclamo correspondiente ante el Juez de Carrera. Si se corrobora que el error fue atribuible a la organización, ese día y ese heat quedarán cancelados para todos los participantes. El Oficial de Carrera deberá verificar y anunciar la cancelación.
- En caso de error en el cronometraje oficial que afecte directamente la posición final del atleta, y se compruebe mediante revisión técnica, se podrá ajustar el puntaje una vez corregido el resultado.
- Si un atleta es descalificado por causas ajenas a una conducta antideportiva —por ejemplo, debido a un error de inscripción atribuible a la organización—, podrá solicitar la revisión de su caso ante el Comité Deportivo. Dicha solicitud deberá realizarse durante el evento de dryland o, como máximo, dentro de los tres días naturales posteriores a la carrera, para que se considere una posible asignación de puntos.
- Si el atleta participa con un perro que posteriormente se comprueba que no cumple requisitos veterinarios, será eliminado del ranking sin derecho a puntos en esa carrera, incluso si el resultado ya se hubiese publicado.

3.5.4 Amonestaciones y sanciones:

- Cualquier conducta antideportiva, agresión verbal o física, maltrato animal, incumplimiento del reglamento general, o falta de respeto hacia jueces, voluntarios, atletas o público, podrá ser motivo de:
 - Amonestación verbal o escrita.
 - Descalificación de la carrera o del campeonato.
 - Suspensión temporal o definitiva de FEMEDCAN.
 - Expulsión inmediata de la zona de dryland, es decir carrera y campamento.
- Las sanciones serán aplicadas por el jurado de carrera y/o el comité disciplinario de FEMEDCAN, conforme a la gravedad del caso.

3.5.5 Clasificación para competencias internacionales:

Los puntos acumulados en las fechas nacionales oficiales serán la base para la clasificación a eventos internacionales avalados por FEMEDCAN e IFSS.

La asignación de plazas se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Puntaje total acumulado por categoría y disciplina.
- Participación constante en fechas oficiales.

- Cumplimiento del reglamento, sin sanciones disciplinarias graves.
- Historial limpio y comportamiento deportivo adecuado.
- DID (Driver ID) vigente durante todas las temporadas correspondientes.
- Documentación completa y actualizada.

En disciplinas con limitación de plazas, se dará prioridad a:

- Atletas con mayor puntaje nacional.
- Atletas con DID IFSS vigente.
- Atletas con expediente disciplinario sin sanciones.
- Atletas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y de elegibilidad.

Conforme al Reglamento de Afiliados FEMEDCAN, Los afiliados que clasifiquen dentro de los primeros tres (3) lugares en categoría Élite y seis (6) lugares en categoría Máster dentro de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN podrán solicitar su inclusión en la Selección Nacional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Copa Mexicana por el Comité Deportivo.

Este derecho podrá extenderse hasta el quinto (5.º) lugar en categoría Élite y octavo (8.º) lugar en categoría Máster, de acuerdo con la disponibilidad de plazas y criterios técnicos establecidos.

3.5.5.1 Requisitos específicos para la clasificación:

COPA MEXICANA 2025-2026						COPA MEXICANA 2027-2028					
Temporada 1 año: 2025			Temporada 2 Año: 2026			Temporada 1 año: 2027			Temporada 2 Año: 2028		
Septiembre	Noviembre	Marzo	Septiembre	Noviembre	Marzo	Septiembre	Noviembre	Marzo	Septiembre	Noviembre	Marzo
CONTINENTAL 2026 (1 temporada)											
Requisitos para ser seleccionado											
Con DID: asistencia carreras 50+1= 2											
SIN DID 100% de las carreras =3											
MUNDIAL 2027 (2 temporadas)						MUNDIAL 2029 (2 temporadas)					
Requisitos para ser seleccionado			Requisitos para ser seleccionado			Requisitos para ser seleccionado			Requisitos para ser seleccionado		
Con DID: asistencia carreras 50+1= 2			Asistencia carreras 50+1= 2			asistencia carreras 50+1= 2			asistencia carreras 50+1= 2		
SIN DID 100% de las carreras =3			DID - OPCIONAL			DID - OPCIONAL			DID - OPCIONAL		
						CONTINENTAL 2028 (2 temporadas)					
						Requisitos para ser seleccionado					
						Asistencia carreras 50+1= 2					
						DID - OPCIONAL					

Copa	Temporadas	Evento internacional	Requisitos con DID	Requisitos sin DID
2025-2026	2 (2025 y 2026)	Continental 2026	2 carreras (50%+1)	100% carreras (3)
2025-2027	2 (2025 y 2026)	Mundial 2027	2 carreras (50%+1)	100% carreras (3)
2027-2028	2 (2027 y 2028)	Continental 2028	2 carreras (50%+1)	DID opcional
2027-2028	2 (2027 y 2028)	Mundial 2029	2 carreras (50%+1)	DID opcional

Solo se presentará una tabla de posición por temporada y de Copa, por lo que los puestos o lugares para ser seleccionado, se tomará solo de una tabla posiciones de la Copa Mexicana será única y oficial, y será la base para el proceso de selección de representantes en eventos internacionales.

- Sobre esta tabla se evaluará si los primeros lugares cumplen con los requisitos establecidos (asistencia, DID, etc.).
- Únicamente quienes estén dentro de las posiciones correspondientes a su categoría serán considerados.
- El número de representantes seleccionados dependerá de la categoría y del límite de posiciones definido por la FEMEDCAN y la IFSS para cada evento internacional.

Ejemplo:

- En Élite Femenil se tomarán en cuenta hasta las primeras 6 posiciones.
- En Máster Masculino hasta las primeras 8 posiciones.

3.6 PERROS

Cada atleta puede participar con uno o varios perros a lo largo de todo el campeonato.

El perro podrá competir en distintas disciplinas, siempre y cuando la sumatoria total de ambas no exceda los 12 km diarios. En cada fecha, deberá realizarse el chequeo veterinario previo y posterior a la carrera.

En las carreras con modalidad de dos días, no se permitirá el cambio de perro entre jornadas, sin excepción y en ninguna disciplina.

No podrán participar perros menores de 18 meses cumplidos al momento de la competencia. En el caso de participar en una fecha certificada por la IFSS, con DID activo y con intención de sumar puntos, el perro deberá tener mínimo 18 meses cumplidos a la fecha del evento, conforme lo establece el Reglamento de la IFSS.

Tampoco podrán participar aquellos perros que no cuenten con las vacunas anuales obligatorias al día, firmadas y selladas por un veterinario matriculado. O no cuenten con Microchip de identificación como lo menciona en el Reglamento de Afiliaciones, que deberá ser verificado por el veterinario durante el chequeo veterinario.

Quedarán excluidos los perros que, al momento del chequeo veterinario previo, presenten alguna imposibilidad física de cualquier tipo, según el criterio del veterinario veedor.

En estos casos, el veterinario deberá informar al Oficial de Carrera, y de forma conjunta ambos decidirán y respaldarán la determinación de no permitir la

participación del perro, sin importar la opinión o certificados de veterinarios externos a la organización.

El incumplimiento de estas normas podrá derivar en penalización, imposibilidad de sumar puntos o descalificación.

La FEMEDCAN se reserva el derecho de sancionar a cualquier participante cuya conducta sea considerada contraria al espíritu deportivo, al bienestar animal, o que incurra en faltas de respeto hacia jueces, participantes, organizadores, o hacia su propio perro o perros ajenos.

3.7 FISCALIZACIÓN

La FEMEDCAN, como ente rector del mushing a nivel nacional, junto con los organizadores locales, es responsable de la fiscalización de cada prueba, designando a los jueces nacionales certificados conforme al reglamento de la IFSS.

3.7.1 Organizador

Encargado de la logística general de la competencia, asegurando que se cubran todos los requerimientos necesarios para su realización.

3.7.2 Oficial de Carrera

Máxima autoridad durante la competencia. Supervisa el cumplimiento del reglamento, resuelve situaciones imprevistas y designa a los jueces auxiliares.

No puede competir, para mantener la imparcialidad y dedicación total al evento.

3.7.3 Jefe Veterinario

Responsable del bienestar animal. Supervisa la salud de los perros desde 5 minutos antes de la salida del primer corredor hasta la llegada del último.

Está disponible durante toda la competencia y no participa en ella.

3.7.4 Jefe de Pista

Encargado de la ruta: apertura, cierre, señalización y solución de imprevistos.

No compete, ya que su función es garantizar la seguridad y buen estado del recorrido.

3.7.5 Jefe de Tiempos

Supervisa la precisión en los registros de tiempos, ya sea con sistema automatizado o manual (en carreras de 1 día).

Trabaja en conjunto con el Oficial de Carrera y, si aplica, el proveedor de cronometraje.

3.8 CONTROL VETERINARIO

En cada fecha, los binomios están **OBLIGADOS** a realizar el chequeo previo de los perros (chequeo veterinario) que participarán en cada competencia, con los veterinarios dispuestos por la organización en los horarios establecidos en la carrera.

A modo de homogeneizar los estándares de salud, cada atleta deberá presentar el carnet de vacunación oficial, en el que se pueda verificar que las vacunas obligatorias fueron aplicadas al menos 21 días antes de la competencia. Este documento debe ser entregado al veterinario al momento del chequeo veterinario, quién será el encargado de verificar su autenticidad.

Asimismo, todos los perros deberán contar con un microchip de identificación, el cual será escaneado y verificado por el veterinario de la carrera durante el chequeo. El número del microchip deberá coincidir con los registros presentados por el atleta, siendo este requisito indispensable para poder competir. Se recomienda tener registrado el número de microchip en el carnet de vacunación. El microchip será revisado obligatoriamente durante el chequeo veterinario y, nuevamente, al finalizar cada carrera por un miembro designado de la organización, con el propósito de verificar que el perro inscrito sea el mismo que participó en la competencia. La falta de coincidencia en la verificación implicará la descalificación inmediata del binomio.

El veterinario asignado para la carrera será el responsable de realizar el chequeo físico y determinar si el perro es apto o no para competir, basándose en criterios de salud y bienestar animal.

Cada atleta será responsable del contenido y veracidad del carnet de vacunación y de los datos del microchip presentados, liberando expresamente de responsabilidad a la organización por tales extremos.

3.9 CIRCUITOS

Los circuitos no deberán exceder las distancias establecidas por el reglamento internacional de IFSS. Cada recorrido deberá estar certificado por el JEFE DE PISTA y el JUEZ NACIONAL designado por la organización para cada fecha.

Ambos serán responsables de validar que el circuito cumpla con los criterios de seguridad, preservación de la integridad física de los participantes y viabilidad técnica para todas las disciplinas. La palabra final sobre la aprobación del circuito recaerá en el juez principal.

Será obligatorio publicar en el sitio oficial de la organización, con al menos 30 días de anticipación, la siguiente información:

- Detalle del recorrido
- Distancia total
- Altimetría (en caso de aplicar)

Es responsabilidad del atleta conocer el trazado del circuito y respetarlo en su totalidad. La alteración intencionada del recorrido es causa directa de descalificación.

3.10 SUSPENSIÓN DE FECHA O REDUCCIÓN DEL CIRCUITO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS

Si al momento de realizarse la competencia, o durante su desarrollo, se presentan tormentas eléctricas, condiciones climáticas extremas u otros fenómenos meteorológicos que comprometan la seguridad e integridad de los perros, atletas o personal, el oficial de carrera se reserva el derecho de suspender, cancelar o modificar la prueba.

Cualquier decisión sobre suspensión, reducción del recorrido u otra medida preventiva será tomada en conjunto entre:

- Oficial de Carrera
- La organización del evento
- El jefe de pista
- El jefe de veterinarios

Cada competencia se desarrollará únicamente si las condiciones climáticas están dentro de los márgenes seguros establecidos por la IFSS. El Oficial de Carrera tendrá la facultad de cancelar total o parcialmente la prueba si consideran que dichas condiciones superan los límites permitidos.

3.11 ACREDITACIÓN Y ENTREGA DE KITS

Para poder acreditarse, cada corredor deberá presentar los documentos solicitados por la organización correspondiente a cada fecha, incluyendo los siguientes requisitos obligatorios:

- Documento de identidad oficial
- Comprobante de inscripción pagada y confirmada para la fecha
- Carta de responsabilidad firmada
- Cartilla de vacunación del perro participante, con esquema vigente conforme al reglamento (ver punto 3.6)

El retiro de kits se realizará previo a la competencia, en las fechas y horarios que serán informados oportunamente a través del sitio web y redes sociales oficiales de cada organización.

El kit incluye:

- Chip oficial de identificación del corredor
- Material informativo

- Y, en su caso, obsequios proporcionados por empresas patrocinadoras

3.12 RESULTADOS

El tiempo de cada carrera será cronometrado mediante la modalidad determinada por la organización de cada fecha, la cual deberá ser aprobada y refrendada por el Juez del evento, dentro del plazo estipulado por FEMEDCAN, el Juez Nacional y los organizadores.

Con el objetivo de unificar los resultados de las distintas fechas, la organización dispondrá de un plazo de 3 días corridos para entregar los tiempos oficiales, puntajes y clasificaciones finales, utilizando la planilla oficial establecida por FEMEDCAN. La carga de datos en dicha planilla será responsabilidad del Organizador de carrera, quien deberá remitir al VP Deportivo para su revisión y validación.

Una vez recibida la información completa, FEMEDCAN contará con un plazo de 2 días corridos para publicar las clasificaciones oficiales y los puntajes correspondientes en el sitio web de la Federación y en las redes sociales que considere pertinentes.

La organización se reserva el derecho de realizar una publicación provisional de resultados, con posibilidad de modificación y/o corrección, en base a las observaciones del cuerpo de jueces.

Los reclamos deberán ser presentados conforme a la normativa oficial de la IFSS, directamente ante el Juez Nacional del evento, dentro del plazo y por los medios establecidos por el reglamento vigente.

3.13 PREMIOS

Los premios asignados en cada fecha serán determinados por cada comité organizador y estarán destinados a los tres primeros lugares de cada categoría:

- Junior
- Élite
- Masters +40, +50, +60

3.14 RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

Al federarse ante FEMEDCAN e inscribirse en cada fecha, el participante declara haber leído y aceptado el presente reglamento, así como estar físicamente apto para competir, tanto él como su perro, eximiendo expresamente de toda responsabilidad a la organización del evento y a los patrocinadores por cualquier accidente, omisión o incumplimiento de los aspectos contemplados en este reglamento.

Asimismo, el participante libera de toda responsabilidad a la organización por hechos dañosos, accidentes, causas fortuitas de origen natural o situaciones ocasionadas por terceros ajenos, que puedan ocurrir:

- En el área de salida,
- A lo largo de la carrera,
- En la zona de llegada y sus inmediaciones,
- Y durante todo el periodo de vigencia de los servicios ofrecidos por la organización.

Al completar el proceso de inscripción, los participantes autorizan el uso de su imagen y la de su perro, mediante fotografías, grabaciones de video, audio o cualquier otro medio de registro capturado durante el evento, para fines legítimos de difusión, sin derecho a compensación económica alguna.

Todos los participantes, por el solo hecho de inscribirse y participar, aceptan y firman el Pliego de Deslinde de Responsabilidades y Protección de Datos, reconociendo y aceptando los términos del presente reglamento.

En caso de duda o interpretación sobre el contenido del reglamento, prevalecerá el criterio de la organización

3.15 PROCEDIMIENTO PARA LEVANTAR PROTESTA

3.15.1 Derecho a protestar

Todos los atletas tienen derecho a presentar una protesta si consideran que alguna regla ha sido infringida o se ha cometido una falta.

3.15.2 Solicitud inicial

- a) La protesta deberá ser solicitada a cualquiera de los jueces de meta en el momento en que el atleta cruce la línea de meta.
- b) El juez entregará el formato oficial de protesta, el cual deberá ser llenado y devuelto por el líder de equipo del competidor.
- c) El juez registrará la hora exacta de recepción de la protesta, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de 1 hora a partir de dicha hora.

3.15.3 Evaluación inicial

- a) Los jueces evaluarán las protestas recibidas al finalizar todas las carreras del día y determinarán si proceden o no.
- b) En caso de no proceder, el Oficial de Carrera podrá, si lo considera oportuno, proporcionar retroalimentación sobre el motivo.

3.15.4 Procedimiento en caso de proceder

- a) El Oficial de Carrera, junto con los jueces auxiliares, notificará al líder de equipo

del competidor acusado, para que este informe a su atleta y se presenten ambos junto a los jueces.

b) Los jueces leerán la protesta al competidor acusado y posteriormente escucharán su versión.

3.15.5 Coincidencia de versiones

Si las versiones coinciden, los jueces deliberarán si la situación amerita una amonestación.

3.15.6 Tipos de amonestaciones

a) Warning o advertencia: No implica penalización en el tiempo de carrera. Un segundo warning por la misma falta implicará descalificación.

b) Penalización de 15 segundos: Se agregará directamente al tiempo de carrera.

c) Descalificación: Solo el Oficial de Carrera puede descalificar a un competidor durante la carrera.

3.15.7 Diferencia de versiones

a) Si las versiones no coinciden, se procederá a un careo entre los competidores involucrados, en presencia de sus líderes de equipo como testigos.

b) En el careo, cada competidor expondrá nuevamente los hechos y los jueces podrán formular preguntas para esclarecer la situación.

c) Finalizado el careo, los jueces deliberarán si la situación amerita sanción.

3.15.8 Veredicto y comunicación

a) El Oficial de Carrera dará retroalimentación a los competidores y comunicará la decisión final, que podrá incluir penalización a uno, ambos o ninguno de los implicados.

b) El veredicto es definitivo y no podrá ser apelado.

3.15.9 Evidencia recomendada

Se recomienda ampliamente el uso de videograbaciones como evidencia para facilitar la resolución de la protesta.

3.15.10 Registro de penalizaciones

Cualquier penalización impuesta será reflejada en las listas oficiales de resultados del día.

ANEXO I EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

CANICROSS

- 1) arnés de tiro tipo X back para el perro
- 2) línea/correa elástica o semielástica (1,5 a 2 mts)
- 3) Cinto manos libres

BIKEJORING/SCOOTER

- 1) arnés de tiro tipo X back para el perro
- 2) línea/correa elástica o semielástica (2 a 3 mts)
- 3) Casco para el humano
- 4) Frenos en todas las ruedas

EQUIPAMIENTO RECOMENDADO

- 1) Antena/lanza para bicicleta/scooter

EQUIPAMIENTO PROHIBIDO

- 1) Zapatillas con tacos/clavos
 - 2) Mosquetones BGB o similares
 - 3) Elementos/accesorios de metal que puedan estar en contacto con el perro
- Collares de ahorque, semiahorque y/o de cadena

